

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 24/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de doña María Victoria Pazos Bernal como Directora General de Relaciones Financieras con otras Administraciones de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de enero de 2008.

Vengo en disponer el cese de doña María Victoria Pazos Bernal como Directora General de Relaciones Financieras con otras Administraciones de la Consejería de Economía y Hacienda, por pase a otro destino.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 25/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña María Victoria Pazos Bernal como Directora de la Agencia Tributaria de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de enero de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Victoria Pazos Bernal como Directora de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 26/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosario Gómez García como Directora General de Relaciones Financieras con otras Administraciones de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de enero de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Rosario Gómez García como Directora General de Relaciones Finan-

cieras con otras Administraciones de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio José Cubillo López.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.11.2001 (BOE del 21.11.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Procesal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21, de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Ignacio José Cubillo López del Área de Conocimiento de «Derecho Procesal», del Departamento de «Derecho Civil, Penal y Procesal».

Córdoba, 20 de diciembre de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario.

Vistas las propuestas de las Comisiones de Valoración de los concursos convocados para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración, correspondientes a diferentes Resoluciones, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los/as funcionarios/as que se relacionan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 8 de enero de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Apellidos y Nombre	Res. Convocatoria	Código	Puesto de Trabajo
Gordillo Fuentes, Joaquín	10/04/2007	G2040502	Responsable de Negociado/EU Ciencias Salud
Jiménez Jordán, Carlos Manuel	10/04/2007	G2030302	Responsable de Negociado/Facultad Ciencias
Flores Luque, Rafael	21/06/2007	G2530601	Jefe Sección Secretaría/ETSI Informática
Doblas Viso, José Manuel	21/06/2007	G2590A02	Jefe Sección Planificación y Calidad
Pérez Tohux, Isidro Manuel	21/06/2007	I209SI01	Operador
Postigo Sánchez, José Manuel	21/06/2007	I209SI09	Operador
Serrano García, Ángel	22/06/2007	G259RI01	Jefe Sección Relaciones Internacionales
Romero Mas, Carlos	22/06/2007	I259EV01	Jefe Desarrollo de Aplicaciones
Zamora Ruiz, José	22/06/2007	G259OA03	Jefe Sección Alumnos Tercer Ciclo
Alarcón Fanjul, Eva	25/06/2007	B2330101	Adjunto Biblioteca Área CC. Económicas
Bustamante Rodríguez, Antonio T.	25/06/2007	B2330402	Adjunto Biblioteca Área Humanidades

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), convocadas por Orden de esta Consejería de 10 de abril de 2007 (BOJA núm. 90, de 8 de mayo), procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la Base Novena de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 15 de febrero a las 13, horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes, provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

Personal discapacitado: Deberán aportar, además de los documentos reseñados en los apartados del a) al e): certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o